



**Corporación  
de Asistencia  
Judicial**  
Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos

Gobierno de Chile

## **RESPONDE OBSERVACIÓN**

---

**PROVISIÓN DE EMPLEO  
ABOGADO(A) CURADOR(A)  
LA NIÑEZ Y LOS ADOLESCENTES SE DEFIENDEN  
DIRECCIÓN REGIÓN DE O`HIGGINS**

---

**BASES CÓDIGO PSP 068/2023**

**MARZO DE 2023**

## **1. OBSERVACIONES RECIBIDAS**

Que con fecha 30 de marzo 2023, mediante correo electrónico se recibe observación de parte de **LILY ANGÉLICA MERY VIÑAS**:

Estimado:

Junto con saludar, y conforme lo dispone el numeral 4.7 relativa a las bases del proceso de selección 68-2023, para acceder a cargo de abogado curador en La Niñez y Adolescentes se defienden, vengo en observar la calificación en sección de evaluación curricular, en cuanto en el factor "experiencia laboral", se me asignó puntaje "0", en circunstancias que en postulación acompañe dos certificados de experiencia laboral, uno emitido por el Juzgado de Familia de La Serena, el que acredita que he comparecido en más de 921 causas y el segundo, por mi actual empleador, con los requisitos y de la forma prevista en las bases del concurso.

Por lo anterior, solicito se revise nuevamente la evaluación curricular, considerando los certificados de experiencia laboral acompañados y con su mérito se otorgue el puntaje correspondiente.

Sin otro particular,

--

Lily Mery Viñas

## **2. REVISIÓN ANTECEDENTES RECLAMADOS**

Se revisan los antecedentes presentados por **LILY ANGÉLICA MERY VIÑAS**, constatándose que con fecha 29/03/2023 se publica el Acta de Validación Formal de Antecedentes y Curricular del proceso de selección público PSP 068/2023 por lo tanto, la observación se encuentra DENTRO del plazo para su reclamación.

### 2.1 Experiencia en Litigación.

Se constata que la postulación en cuestión acredita más de tres años en litigación. Por tal motivo, se le deben asignar 20 en este ítem.

## **3. CONCLUSIÓN COMITÉ SELECCIÓN**

Revisado los antecedentes del reclamo, las bases concursales PSP 068/2023 aprobadas por Resolución Exenta 1018/2023, el procedimiento de obtención de personal vigente de la Corporación de Asistencia Judicial aprobado por Resolución Exenta N°1742/2018, este comité ACOGE la observación presentada por **LILY ANGÉLICA MERY VIÑAS**.

Por tanto, la postulación obtiene 55 puntos en la etapa de evaluación curricular.